

XV DIRECCION REGIONAL SANTIAGO ORIENTE GABINETE DIRECTOR REGIONAL

PROVIDENCIA, 30/09/2019.

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1504053

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL $N^{\circ}7$, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 4 y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 3 y 106 del Código Tributario.

C	O	N	IS	I	D	E	R	Δ	h	å	D	О	ď

1° La solicitud de condonación, Formulario 2667 Folio N° 1504053, presentada por don de fecha 27-09-2019, la cual es parte integrante de la presente resolución.	
solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en Formulario 2 3410549.	
2° Que atendidos los hechos invocados por la contribuyente en su petición de condonación y analizados adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:	los antecedentes
X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedo excusable la omisión en que incurrió.	entes que hacen
RESUELVO:	
HA LUGAR a lo solicitado, otorgándosele el siguiente porcentaje de condonación, por el Formulario 2 3410549 correspondientes a:	I, giro folio N°
85% del interés penal 85% de Multas asociadas al impuesto % de otras multas	/
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día habís se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE puestos la condonación quedará sin efecto. CHRISTIAN SOTO TORRES DIRECTOR REGIONAL	
Notificación vía correo electrónico,	
Notificación Res. Ex. Nº1504053 de fecha Providencia, 30/09/2019	
Providencia, 30/09/19	Vines of
	imbre Ministro SBNIA VNBR